

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 04 de AGOSTO de 2009

DECRETO EXENTO N° 2256

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE RESTAURANTE.-

_____ a nombre de JOSE REINALDO
NAVARRO CANALES
RUT 8.433.431-6 ubicado en IGUALDAD N° 691

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribáse y cúmplase.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fono 451415 - PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
* ALCALDE DE LA COMUNA



[Signature]
DIRECTOR